



Universidad
Nacional
de Córdoba

1913 - Año del Bicentenario
de la Independencia de los Estados Unidos



EXP-UNC:0029734/2015

Córdoba, 16 JUN 2015

VISTO

El Convenio ME N° 295/15 suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que a partir de dicho Convenio la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación autoriza el desembolso de los fondos previstos para aumentar la dedicación de cargos docentes de acuerdo a lo manifestado en la Resolución N° 1100/13 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que es obligación de la Universidad Nacional de Córdoba remitir a la Secretaría de Políticas Universitarias la resolución de los docentes a los que se les aumentará la dedicación de su cargo.

Que para la cátedra de Psicología Criminológica se dispuso el aumento de dedicación de cinco cargos de Profesor Asistente dedicación simple a semidedicación, y que por RHCD 294/13 (orden de mérito vigente) corresponde se modifiquen las dedicaciones de las Profesoras: Silvia Graciela Vivas, Inés Leonor Guzmán, María Judith Bido, Cecilia Bordón y Claudia Mabel Sala.

Por ello,

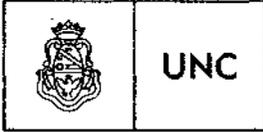
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA (Ad Referéndum del H. Consejo Directivo) RESUELVE

Artículo 1°: Modificar la dedicación de las designaciones por concurso de las Profesoras: **Silvia Graciela Vivas** (Legajo 39616), **Inés Leonor Guzmán** (Legajo 39619), **María Judith Bido** (Legajo 44975), **Cecilia Bordón** (Legajo 46306) y **Claudia Mabel Sala** (Legajo 46641) en sus cargos de Profesor Asistente de dedicación simple por concurso en la cátedra Psicología Criminológica, a Profesor Asistente semidedicación por concurso en la misma cátedra, a partir del 01.07.15, con cargo a la partida creada por Convenio ME N° 295/15.

Artículo 2°: La percepción de los correspondientes estipendios se hará efectiva en el momento en que la Secretaría de Políticas Universitarias envíe los fondos correspondientes en el marco del Convenio ME N° 295/15.

Artículo 3°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, el interesado deberá en el término de diez (10) días, concurrir a la


Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

1973 - Año del Bicentenario
de la Independencia de los Pueblos



EXP-UNC:0029734/2015

Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°:Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1024

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA